SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.Q.12. 0352

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ,
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS.

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346, de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPIONEROS C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe de Obligaciones Pendientes de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, de 27 de diciembre de 2011, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE el señor Fernando Moromenacho Caiza, Gerente General y representante legal de la compañía, mediante comunicación de 26 de diciembre de 2011, ha solicitado a la Superintendencia de Compañías que deje sin efecto la inactividad de su representada en la Resolución Masiva No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPIONEROS C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de las compañía nombrada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÏQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 ENE 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez.

Lach/.
Exp.163032
Trámite 67323-0